



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS



Decanato

RESOLUCIÓN N° 007-2026-D-FCA-UNH

Acobamba, 14 de enero de 2026

VISTOS:

El Exp. N° 2026-0000943, Solicitud de la interesada (12.01.2026), Copia de Grado Académico Bachiller (24.04.2023), Certificado de similitud (12.01.2026), Oficio N° 007-2026-UNH/EPIAG (13.01.2026) y Proveído del Decanato N° 000067-2026-UNH/FCA (13.01.2026); sobre programación de lugar, fecha y hora de sustentación de tesis de la bachiller Yanina VILLANTOY MOLINA, con 05 folios e informe final de tesis en digital; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el art. 18º de la Constitución Política del Estado, art. 8º de la Ley Universitaria N° 30220: *El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en lo normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en el marco de la ley;*



Que, de acuerdo a lo establecido en el art. 37º del Estatuto de la Universidad Nacional de Huancavelica, reconformada mediante Resolución N° 014-2025-AU-UNH (11.12.2025), prescribe: *Las facultades gozan de autonomía académica, normativa, gubernativa, administrativa y económica, dentro del marco de la Ley y el Estatuto;*



Que, conforme al art. 15º del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Huancavelica-versión 003 modificado con (Resolución N°1068-2024-CU-UNH); de la sustentación de la tesis señala en el inciso a) *En el lugar, fecha y hora indicada en la resolución de decano, se harán presentes, el (los) que sustentan y el jurado evaluador, correctamente vestidos con terno o ropa formal, para llevar a cabo el acto público de sustentación.* b) *Los miembros del jurado deberán contar con los ejemplares de la tesis por lo menos veinticuatro (24) horas antes de la fecha de sustentación.* c) *La sustentación de la tesis ante el jurado es un acto público. Debiendo ser publicado el lugar, fecha y hora de sustentación por la secretaría de la Escuela Profesional, con tres (3) días de anticipación.* (...);

Que, con Resolución N° 267-2024-D-FCA-UNH (30.09.2024), se reconoce como asesor al Mtro. Franklin ORE ARECHE y se aprueba el proyecto de tesis, titulada: “Extracción de leche vegetal del residuo (semillas) del *Cucumis melo* L. y adicionar al yogurt para evaluar su aceptabilidad y sus propiedades nutricionales”, presentado por Yanina VILLANTOY MOLINA, de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias-UNH;

Que, mediante Resolución N° 0168-2025-D-FCA-UNH (14.07.2025), se designa a los miembros del JURADO EVALUADOR, para revisión del informe final de la tesis, titulada: “Extracción de leche vegetal del residuo (semillas) del *Cucumis melo* L. y adicionar al yogurt para evaluar su aceptabilidad y sus propiedades nutricionales”, de la tesista Yanina VILLANTOY MOLINA, perteneciente a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ciencias Agrarias - UNH,



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/4b8e7809-6984-4d53-b60f-a1482a9a89fa/verificar>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE HUANCAYELICA

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS

Decanato



RESOLUCIÓN N° 007-2026-D-FCA-UNH

Acobamba, 14 de enero de 2026

conformado por los siguientes docentes: Dr. Jovencio TICSIHUA HUAMAN (Presidente), Mtra. Eneida Lilia CONDOR QUINTE (Secretario), Mtro. Peter LLIMPE PEREZ (Vocal) y M. Sc. Severo HUAQUIPACO ENCINAS (Accesitario);

Que, el señor decano, autoriza al secretario docente mediante Proveído N° 000067-2026-UNH/FCA (13.01.2026); autoriza y ordena el acto administrativo de emitir Resolución de Decanato. Programar el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: "Extracción de leche vegetal del residuo (semillas) del *Cucumis melo* L. y adicionar al yogurt para evaluar su aceptabilidad y sus propiedades nutricionales", presentado por la bachiller Yanina VILLANTOY MOLINA, para optar el título profesional de Ingeniera Agroindustrial;

Que, analizando el expediente de vistos, el decano en uso de sus atribuciones que establece el art. 168º del Estatuto de la UNH y la Resolución N° 001-2023-CEU-AU-UNH (28.06.2023);

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – PROGRAMAR el lugar, fecha y hora para la sustentación de la tesis, titulada: "Extracción de leche vegetal del residuo (semillas) del *Cucumis melo* L. y adicionar al yogurt para evaluar su aceptabilidad y sus propiedades nutricionales", presentado por la bachiller Yanina VILLANTOY MOLINA, la misma que se desarrollará en el paraninfo de la Facultad de Ciencias Agrarias el día lunes 19 de enero de 2026 a horas 10:30 am, con los siguientes jurados:

- Presidente : Dr. Jovencio TICSIHUA HUAMAN
- Secretario : Mtra. Eneida Lilia CONDOR QUINTE
- Vocal : Mtro. Peter LLIMPE PEREZ
- Accesitario : M. Sc. Severo HUAQUIPACO ENCINAS

Asesor: Mtro. Franklin ORE ARECHE

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR al presidente del jurado el cumplimiento de la presente Resolución y la remisión del acta de sustentación al Decanato para su registro.

ARTÍCULO TERCERO. – COMUNICAR la presente Resolución a la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, miembros del jurado evaluador, asesor e interesada, para su conocimiento y demás fines.

Regístrate, comuníquese y archívese. -----

Ph. D. Agustín Perales Angoma
Decano
Facultad de Ciencias Agrarias-UNH

JLMM/SD

M. Sc. Julián Leonardo Mantari Mallqui
Secretario Docente
Facultad de Ciencias Agrarias-UNH



Este es un documento auténtico imprimible de un elemento electrónico archivado en la Universidad Nacional de Huancavelica, siguiendo lo dispuesto por el Art. 25º del D.S. 070.2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser verificados a través de la siguiente dirección.
<https://appuhn.com/validar-documento/4b8e7809-6984-4d53-b60f-a1482a9a89fa/verificar>